

PROMULGA ACUERDO N° 31 DE FECHA 27 DE FEBRERO 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON EMPRESA COMPAÑÍA CHILENA DE VALORES S.A.

DECRETO EXENTO N° 477 /

RECOLETA, febrero 28 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto exento N° 204 de fecha 22 de enero 2018, que aprueba término unilateral de contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias municipales y cobro de contribuciones y derechos municipales en oficinas del banco y vía internet, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Banco del Estado de Chile.
2. Decreto exento N° 373 de fechas 7 de febrero 2018, que aprueba el cierre de cuentas corrientes bancarias municipales abiertas en el Banco del Estado de Chile.
3. Oficio N° 42 de fecha 19 de febrero 2018 de la Dirección Administración y Finanzas, a través del cual solicita visación a la sra. Alcaldesa (S) para solicitar tres (3) cotizaciones a través del portal chilecompra a empresas que presten el servicio de transporte de valores y efectuar una contratación directa con la empresa que sea más conveniente a los intereses municipales.
4. Informe de fecha 22 de febrero 2018 emitido por la Dirección Administración y Finanzas, a través del cual señala que habiéndose solicitado las tres cotizaciones a través del portal chilecompra, sólo la empresa Compañía Chilena de Valores S.A. cotiza el servicio requerido.
5. Acuerdo N° 31 de fecha 27 de febrero 2018 del Concejo Municipal, que aprueba la contratación directa con la empresa Compañía Chilena de Valores S.A.
6. Decreto exento N° 690 de fecha 15 de marzo 2017, que designó subrogancia del Secretario Municipal.
7. Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N° 31 de fecha 27 de febrero 2018 que aprueba la contratación directa del servicio de recuento y transporte de valores, proceso permisos de circulación marzo 2018, a la empresa **Compañía Chilena de Valores S.A.**, Rut. N° 77.977.580-1, con domicilio en calle Yungay N° 02269 - Valparaíso, por un monto de UF 1.196,88.- y otros servicios adicionales como abastecimiento de sencillo por un monto de UF 0,035.- por cada \$ 1.000.000.-

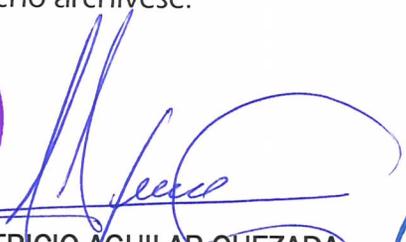


1354758

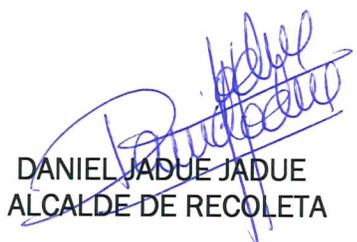
2. La Dirección de Secpla deberá ingresar el presente decreto en el portal chilecompra.

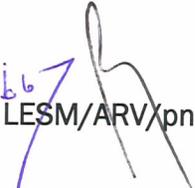
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a Secretaria Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secpla, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Finanzas, Departamento de Abastecimiento, Tesorería Municipal, hecho archívese.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA


LESM/ARV/pnv.

